

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS
PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL SEIS Y LOS
PROYECTOS DE MECANISMOS NECESARIOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR DE FORMA INMEDIATA
DICHAS TENDENCIAS O RESULTADOS (COREPRE)**

**Informe de Actividades
2005**

CONTENIDO

	Página
Introducción	1
I. Marco legal	3
II. Actividades realizadas	5
1. Sesiones	12
a. Lista de asistencia	13
b. Concentrado de acuerdos por sesión	14
III. Acuerdos	
1. Relación de acuerdos agrupados por asunto	17
IV. Anexo documental	24

Introducción

El 15 de diciembre de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo por el que se creó una Comisión Especial a la que se encomendó la tarea de proponer y dar seguimiento a los procedimientos para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias y, en su caso, los resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

La información oportuna y fidedigna sobre las tendencias electorales del día de la jornada electoral es un compromiso político, legal y profesional que el Instituto Electoral local emprende con la convicción de que se trata de una actividad fundamental para la consolidación democrática en la Ciudad de México. La publicación de datos confiables el 2 de julio de 2006, será un paso adelante en la construcción de la confianza política en el Distrito Federal.

Con este ánimo ha trabajado, desde su creación, la *Comisión Especial encargada de proponer y dar seguimiento a los procedimientos para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias y, en su caso, resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006* (COREPRE).

En el seno de esta Comisión, los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos unieron esfuerzos para decidir, tras un análisis acucioso, que comprendió tanto aspectos jurídicos, como técnicos, operativos y presupuestales, cuál o cuáles modalidades de recopilación de resultados preliminares, o tendencias electorales, podrían ser más eficaces, racionales y seguras.

La determinación de la COREPRE, una vez analizadas las fortalezas y debilidades de cada modalidad, se encaminó a recomendar al Consejo General aquella que ofreciera el mejor equilibrio entre solidez y confiabilidad operativa, fiabilidad de los datos, rapidez en la recopilación, procesamiento y difusión de la información, así como racionalidad en la inversión. Con esta convicción, la Comisión acordó, por unanimidad, sugerir la realización de conteos rápidos como la modalidad más idónea para recabar y difundir las tendencias electorales.

Además, mediante el acuerdo ACU-018-05, del 29 de abril de 2005, el Consejo General amplió las atribuciones de la COREPRE, con el propósito de que este órgano colegiado pudiera dar seguimiento a un proyecto que aprovechara la experiencia de la Unidad de Informática, para copiar los resultados que vayan generando los cómputos oficiales de los

distritos y canalizar estos datos a través de un programa de difusión, con la precisión de que se trata de resultados parciales. De esta forma, nació el Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 del IEDF (PREP 2006).

Los trabajos de la COREPRE dieron frutos gracias a la constante y decidida colaboración de los partidos políticos reunidos en su seno, de la participación de los Consejeros Rubén Lara León y Juan Francisco Reyes del Campillo, así como del Secretario Ejecutivo del IEDF, Adolfo Riva Palacio Neri. Esta conformación cambiará a partir del 15 de enero de 2006, a fin de dar cumplimiento al artículo 55, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal; sin embargo, los partidos políticos, que constituyen la mayoría de sus integrantes, permanecen como parte sustantiva de su integración, y a ellos corresponderá vigilar la continuidad y el éxito de los trabajos de la Comisión.

Por esta razón y, a pesar de que el artículo 16 del Reglamento Interior del IEDF, sólo obliga a las comisiones especiales a rendir un informe al Consejo General al término de su gestión, se presenta el Informe de Actividades 2005 de la COREPRE, que da cuenta de las actividades de la Comisión durante el ejercicio 2005, periodo en el que fue presidida por la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.

El Informe de Actividades 2005 de la COREPRE, tiene el propósito de transparentar y señalar el avance en el cumplimiento de la misión de este órgano colegiado a lo largo de las 14 sesiones de trabajo celebradas este año. Los 84 Acuerdos tomados por unanimidad, de la primera a la décimo cuarta sesiones, consolidan el conjunto de acciones en la organización del proyecto para dar a conocer las tendencias del día de la jornada electoral (conteos rápidos), así como del Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 (PREP 2006).

I. Marco Legal

De conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General contará con Comisiones para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

Entre las atribuciones del IEDF, el artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal, fracción XXII, establece la de efectuar el cómputo total de la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y la elección de Diputados electos según los principios de mayoría relativa y representación proporcional; otorgar las constancias respectivas, informando de ello a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los medios de impugnación interpuestos en los términos de este Código.

El mismo artículo 60, en su fracción XXIV otorga al órgano superior de dirección del IEDF, la atribución de acordar la realización de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, estableciendo mecanismos para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados y agrega que, para tal efecto, el Consejo General conformará una comisión especial, integrada por Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, y el Secretario Ejecutivo. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los integrantes del Consejo General y los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones. El artículo 18 del Reglamento Interior del IEDF, precisa que esta comisión especial deberá integrarse por lo menos un año antes del inicio del proceso electoral ordinario.

Asimismo, el artículo 15 del Reglamento Interior del IEDF, precisa que las comisiones permanentes, provisionales y especiales se conformarán en los términos del Código y estarán integradas por tres consejeros electorales, de los cuales uno fungirá como su presidente; el secretario de cada comisión será nombrado por acuerdo de sus integrantes, a propuesta de su presidente. El artículo 15 también establece que los directores ejecutivos, los titulares de unidad y los representantes, participarán en las comisiones cuando así lo disponga el Consejo General mediante acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de

que los presidentes de las comisiones puedan requerir la presencia de algún servidor público del Instituto, para coadyuvar en los trabajos de su respectiva comisión.

Para dar cumplimiento a los artículos 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 60 fracción XXIV y 62, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal y 18 del Reglamento Interior del IEDF, se integró la *Comisión Especial encargada de proponer y dar seguimiento a los procedimientos para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias y, en su caso, resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006 (COREPRE)*, a través del Acuerdo ACU-076-04, que el Consejo General del IEDF aprobó en su sesión del 15 de diciembre de 2004, determinando que estaría constituida por los consejeros electorales Rosa María Mirón Lince, como su Presidenta; Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Rubén Lara León como miembros con derecho a voz y voto, así como por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, como integrantes con derecho a voz.

II. Actividades Realizadas

El 27 de enero de 2005, la Presidenta de la Comisión Especial Encargada de los Procedimientos y Mecanismos para Conocer, Recabar y Difundir de Forma Inmediata las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el Día de la Jornada Electoral del Dos de Julio de 2006 (COREPRE), declaró formalmente la instalación de este órgano colegiado, dando inicio a los trabajos del mismo.

En la primera sesión de la Comisión, celebrada el día de su instalación, se tomaron decisiones fundamentales para la organización de sus labores, como fueron la aprobación de su calendario de sesiones correspondiente al ejercicio 2005, la aprobación de los formatos para el seguimiento de acuerdos y el registro de asistencia a las sesiones de trabajo, la aprobación de la propuesta para que los partidos políticos acrediten a un representante técnico para asistir a las sesiones, y la designación del secretario de la COREPRE.

Asimismo, en su primera sesión, la COREPRE comenzó el análisis de las alternativas metodológicas más empleadas en el acopio y difusión de tendencias electorales, con el propósito de estudiar detenidamente las ventajas y desventajas que ofrece cada una.

En esta fase de los trabajos de la Comisión, se determinó compartir, con todos los integrantes del órgano superior de dirección el análisis acerca de los métodos más idóneos para recopilar y difundir las tendencias electorales; con este propósito se realizó una reunión de trabajo a la que fueron invitados todos los integrantes del Consejo General del IEDF, el 8 de marzo de 2005.

En esa reunión, se examinaron las características, ventajas y debilidades que ofrecen los programas de resultados preliminares, las encuestas de salida y los conteos rápidos, a fin de identificar el procedimiento más conveniente para el Instituto.

Así, se estimó que los programas de resultados preliminares ofrecen, entre sus principales ventajas, una alta confiabilidad de la información que proporcionan, ya que se elaboran de los mismos datos que los funcionarios de casilla anotan en las actas de cómputo de casilla y se someten a diversas medidas de verificación durante el proceso de captura. Además, permiten la difusión de información preliminar en un tiempo menor del que requiere la publicación de los resultados oficiales de la elección, ya que estos últimos, antes de ser capturados, deben pasar por un proceso de certificación, que incluye la

revisión del paquete y el procedimiento de “cantado” o su equivalente, en la sesión del Consejo Distrital, de acuerdo con la metodología estipulada por el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal.

Entre las desventajas de los programas de resultados preliminares, la Comisión observó que la rapidez con la cual pueden ser recibidos los datos de cada casilla y capturados para su difusión, depende del tiempo de traslado de los paquetes a la sede distrital, de la eficacia con la que éstos sean recibidos y de la adecuada capacitación de todo el personal involucrado en el proceso. Asimismo, la Comisión notó que, por su complejidad, estos programas presentan errores frecuentes, entre los que destacan el extravío o la colocación de la hoja de resultados preliminares en el interior de los paquetes electorales, así como las sobrecargas en los sistemas informáticos o de comunicaciones, que han dado lugar a diversas experiencias fallidas en la implementación de estos procedimientos. El propio IEDF experimentó una sobrecarga y saturación del sistema en la elección local de 2000 y una interrupción en las comunicaciones durante la elección local de 2003.

Los programas de resultados preliminares presentan otras desventajas, tales como su costo elevado, por requerir de una infraestructura informática, de comunicaciones y humana tan vasta, que es comparable con la que se requiere para el cómputo de la elección, así como su corta vigencia, ya que toda la infraestructura y preparación que requieren sólo es empleada durante las horas que median entre el inicio de los cómputos y la presentación de las tendencias. Además, el beneficio que puede aportar este tipo de programas es aún más reducido en el Distrito Federal, ya que el artículo 209 del Código Electoral local, ordena que la realización de los cómputos distritales inicie con la llegada de los paquetes electorales a las sedes distritales, razón por la cual es factible contar con el resultado de estas operaciones el mismo día de la jornada electoral.

Por su parte, las encuestas de salida presentan sus propias ventajas y desventajas. Entre las primeras, se encuentra la posibilidad de ofrecer información al público desde el cierre de las casillas electorales, con menores costos de implementación y operación; así como la capacidad para diseñar el universo de estudio a partir de diversos criterios de estratificación destinados a ofrecer una muestra más representativa, con el fin de evitar los desequilibrios en el flujo de información, que se relacionan con las diferencias en las comunicaciones o el nivel promedio de escolaridad de los funcionarios electorales de cada zona de la ciudad.

Entre las desventajas de las encuestas de salida, se encuentran los potencialmente altos márgenes de error, que pueden ser generados tanto por un diseño inadecuado de la muestra como por la veracidad o no de las afirmaciones de los electores. Por su relativa simplicidad, una encuesta de salida puede ser más cuestionable que un programa de resultados preliminares o un conteo rápido por parte de los actores políticos involucrados en un proceso electoral, de ahí que se considera más recomendable emplearla como una herramienta complementaria a cualquiera de las otras dos modalidades (programas de resultados preliminares y conteos rápidos).

En cuanto a los conteos rápidos, la Comisión apreció que presentan varias ventajas; entre ellas, la posibilidad de contar con una ágil transmisión de los datos hacia el centro de cómputo, ya que no depende del tiempo de traslado de los funcionarios de casilla ni de los plazos de espera para ser recibidos en el Consejo Distrital. Este procedimiento también resulta más eficiente por la eliminación de varias acciones, como es la colocación de la hoja de resultados preliminares en un sobre especial en el exterior del paquete electoral.

Asimismo, la COREPRE consideró que una de las mayores virtudes de los conteos rápidos, especialmente frente a las encuestas de salida, se encuentra en el hecho de que toman como insumo la información de los cómputos que los funcionarios de casilla colocan en la parte exterior del centro de votación, una vez que ésta concluye. Además de que los datos pueden ser transmitidos por vía electrónica (teléfono o e-mail, entre otros instrumentos) a las oficinas distritales en un plazo menor del que requiere el traslado del paquete electoral.

Entre las desventajas de este mecanismo, se observa la necesidad de diseñar una muestra confiable, en el caso de que se determine no tomar los resultados de todas las casillas, además de que es preciso contar con una buena logística y rutas que permitan una pronta recopilación y envío de los datos a la sede distrital.

Con el propósito de contar con una opinión más informada e imparcial acerca de cuál sería el procedimiento más idóneo para recabar y difundir las tendencias electorales, se realizó una reunión de trabajo a la que asistieron Julia Flores Dávila, Investigadora del área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Lorenzo Córdova Vianello, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Pedro Salazar Ugarte; Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Manuel Barberena Cruz, Presidente de *Pearson S.A. de C.V.* y de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI); Alejandro Garnica Andrade,

consultor independiente y Director General de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI); Ricardo de la Peña, Presidente del Consejo de Investigaciones de la Opinión Pública A.C. y Presidente Ejecutivo de *Investigaciones Sociales Aplicadas, A.C. (ISA)*; Francisco Abundis, Director Asociado de *Parametría* y Coordinador del Comité de Opinión Pública de la AMAI, Ana Cristina Covarrubias, Presidenta y Directora General de *Pulso Mercadológico, S.C.* y Presidenta y Directora General de *Covarrubias y Asociados, S.C.* y Miembro de la AMAI; Roy Campos Ezquerro, Director General de *Consulta- Mitofsky*; Presidente de la Asociación Latinoamericana de Consultores Políticos (ALACOP), Miembro de la AMAI y del Consejo de Investigación de Opinión Pública, así como Jorge Buendía Laredo, Director de Opinión de *Ipsos-Bimsa*, Miembro de la AMAI y del Consejo de Investigación de Opinión Pública. En esa reunión los especialistas consideraron que la realización de los conteos rápidos constituía la alternativa más idónea para las necesidades del IEDF.

Una vez analizadas las características de los procedimientos a través de los cuales es posible recopilar y difundir las tendencias electorales, la Comisión coincidió con los especialistas consultados en que los conteos rápidos ofrecían importantes ventajas, frente a un conjunto menor de desventajas, que es posible reducir o prevenir mediante una adecuada planeación. Como resultado de esta valoración, la COREPRE acordó, por unanimidad, sugerir la realización de conteos rápidos y determinó recomendar al órgano superior de dirección del Instituto la realización de éstos, en virtud de su alta fiabilidad estadística, velocidad para el acopio de los datos, confiabilidad de la muestra y de los datos de origen.

La opinión de la Comisión fue elevada a la consideración del máximo órgano de dirección del IEDF el 29 de abril de 2005, instancia que lo acompañó, por unanimidad, a través del *Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se Determinan los Procedimientos para Recabar y Difundir de Forma Inmediata las Tendencias Electorales y los Resultados Parciales el día de la Jornada Electoral del Dos de Julio de Dos Mil Seis.*

A partir de la aprobación de este Acuerdo, los trabajos de la Comisión tomaron dos vertientes. Por una parte, el punto Primero del Acuerdo del Consejo General, determinó la realización de conteos rápidos para conocer y difundir las tendencias en la votación del 2 de julio de 2006 y, por la otra, el punto Tercero del mismo Acuerdo, faculta a la Comisión para realizar los trabajos pertinentes a fin de implementar un sistema de Resultados Parciales del la jornada electoral.

En lo que concierne a la preparación de los conteos rápidos, la Comisión determinó que, para conseguir un diseño eficaz y racional en las muestras, metodologías y procedimientos relacionados con esta actividad, sería de utilidad contar con asesoría especializada en estudios de opinión. Para tal efecto, celebró dos reuniones de trabajo, los días 8 de junio y 27 de julio de 2005, con integrantes de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI) y del Consejo de Investigaciones de la Opinión Pública, A.C.

En ambas reuniones, la COREPRE recibió diversas sugerencias y comentarios acerca de las metodologías para la integración y divulgación de los conteos rápidos, por lo que determinó sacar un mejor provecho de los conocimientos de estos especialistas, integrando un grupo de asesoría en materia de conteos rápidos, cuya calidad estaría avalada por la AMAI y el Consejo de Investigación. Una vez analizada la viabilidad jurídica de esta idea, por conducto de la Secretaría Ejecutiva se solicitó a las dos asociaciones de agencias de investigación en opinión pública consultadas, una propuesta de integrantes para la conformación de este grupo.

Así, en la Décimo Primera Sesión de la COREPRE, celebrada el 13 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo del IEDF informó a la Comisión sobre las negociaciones con el grupo de asesores que apoyará al Instituto en el procedimiento de definición de las metodologías y diseño de la convocatoria, concurso y selección de las empresas que realizarán los conteos rápidos en las elecciones locales que tendrán verificativo el 2 de julio de 2006 en el Distrito Federal.

De esta forma, los trabajos relacionados con la preparación y diseño de los conteos rápidos que se realizarán para conocer y difundir las tendencias de la elección del 2 de julio de 2006, están en marcha y reportan sus primeros avances.

Por lo que toca a la facultad conferida a la Comisión mediante el resolutivo Tercero del Acuerdo del Consejo General del 29 de abril de 2005, la Comisión dedicó una parte sustantiva de sus acciones a auspiciar y dar seguimiento a la preparación de la infraestructura técnica y material del Instituto en materia de informática a fin de ofrecer mayor información al público sobre el desarrollo de los cómputos. Este programa, que aprovechará la información generada por el programa de cómputo del proceso electoral, para canalizarla por una vertiente destinada a su difusión, se denomina Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 (PREP 2006).

A través de PREP 2006, el Instituto Electoral del Distrito Federal mostrará al público la acumulación de los resultados parciales de la elección, mismos que integran el cómputo oficial de la misma, a través de un programa que, por ser independiente del relativo al cómputo oficial, a pesar de que se alimenta de él, ofrece a la población una mayor transparencia sobre esta etapa del proceso electoral, sin representar un riesgo de seguridad para los cómputos distritales o la generación de los resultados oficiales.

El programa diseñado por la Unidad de Informática, junto con la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se desarrolló conforme a un cronograma de planeación, con el seguimiento puntual y constante por parte de la Comisión. Como resultado de estas acciones, el 3 de noviembre de 2005, en la Décimo Primera Sesión de la COREPRE, la Unidad de Informática realizó una primera demostración del funcionamiento de los programas de captura distrital de los resultados electorales parciales, del programa por el que se proyectarán los resultados electorales parciales en la Sala del Consejo General del IEDF y de la página WEB para la difusión pública de los resultados electorales parciales. Cabe señalar que ésta no fue una presentación multimedia, sino una demostración real del funcionamiento de los módulos de consulta y operación vinculados al PREP.

Una segunda demostración, esta vez de la operación integral del sistema en cuanto a su diseño de programación, difusión y comunicaciones con los órganos distritales, fue programada para la Décimo Cuarta Sesión de la COREPRE realizada el 15 de diciembre de 2005. La prueba consistió en un simulacro a carga total del PREP 2006, en el que participaron los 40 órganos distritales, capturando las actas y transmitiéndolas tal y como se hará el día de la jornada electoral.

En este simulacro, también se reprodujeron las condiciones de captura, cómputo distrital, transmisión de datos, difusión en Internet y presentación en la Sala de Consejo General, de los resultados electorales parciales correspondientes a 34,989 actas, de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegaciones y Diputados de Mayoría Relativa en 11,663 casillas electorales. Asimismo, se pusieron a prueba los recursos de redundancia, seguridad y logística del sistema.

De esta forma, la Comisión puede reportar prácticamente concluido el diseño y preparación del Programa de Resultados Parciales 2006, con más de seis meses de antelación al día de la jornada electoral.

Por todo lo anterior, se puede apreciar que la *Comisión Especial encargada de proponer y dar seguimiento a los procedimientos para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias y, en su caso, resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006* desarrolló, a lo largo del ejercicio 2005, las acciones necesarias para dar cumplimiento a la misión que le confiere el Artículo 60, fracciones XXIV y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal.

1. Sesiones

Hasta diciembre de 2005, la Comisión ha celebrado 14 sesiones, 12 ordinarias y 2 de carácter extraordinario, con una duración total de 23 horas con 21 minutos, tal y como se resume en el cuadro siguiente.

Sesión	Fecha	Duración
Instalación y Primera (ordinaria)	27 de enero y 10 de febrero	4 horas, 5 minutos
Segunda (ordinaria)	24 de febrero	1 hora, 26 minutos
Tercera (ordinaria)	32 de marzo y 11 de abril	2 horas, 15 minutos
Cuarta (ordinaria)	28 de abril y 4 de mayo	2 horas, 25 minutos
Quinta (extraordinaria)	16 de mayo	1 hora, 50 minutos
Sexta (ordinaria)	10 de junio	2 horas
Séptima (ordinaria)	30 de junio	32 minutos
Octava (ordinaria)	28 de julio	1 hora, 40 minutos
Novena (ordinaria)	25 de agosto	40 minutos
Décima (ordinaria)	26 de septiembre	40 minutos
Décimo Primera (extraordinaria)	13 de octubre	23 minutos
Décimo Segunda (ordinaria)	3 de noviembre	1 hora, 30 minutos
Décimo Tercera (ordinaria)	1 de diciembre	1 hora, 50 minutos
Décimo Cuarta (ordinaria)	15 de diciembre	12 horas, 5 minutos

a. Lista de Asistencia

	Rosa María Mirón Lince	Rubén Lara León	Juan F. Reyes del Campillo Lona	Adolfo Riva Palacio Neri	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	Nueva Alianza*	Alternativa*	Invitados**	
													UI	UCAOD
1 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
2 ^a	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
3 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
4 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x			✓	
5 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x			✓	
6 ^a	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓			✓	
7 ^a	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x			✓	✓
8 ^a	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓			✓	✓
9 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x	x	x	✓	✓
10 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
11 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	x	✓	
12 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
13 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓
14 ^a	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓

* El registro de los partidos políticos Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata y Campesina, surtió efectos a partir del 1º de agosto de 2005, por lo que sus representantes fueron convocados a partir de la 9ª sesión de la Comisión.

** Asisten a solicitud de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF; en tal virtud, su presencia no es obligatoria en todas las sesiones de la COREPRE.

b. Concentrado de Acuerdos por sesión.

Sesión	Acuerdos	Votación
Instalación y Primera (ordinaria)	01/01 ^a /05	Unanimidad
	02/01 ^a /05	Unanimidad
	03/01 ^a /05	Unanimidad
	04/01 ^a /05	Unanimidad
	05/01 ^a /05	Unanimidad
	06/01 ^a /05	Unanimidad
	07/01 ^a /05	Unanimidad
	08/01 ^a /05	Unanimidad
	09/01 ^a /05	Unanimidad
	10/01 ^a /05	Unanimidad
Segunda (ordinaria)	11/02 ^a /05	Unanimidad
	12/02 ^a /05	Unanimidad
	13/02 ^a /05	Unanimidad
	14/02 ^a /05	Unanimidad
Tercera (ordinaria)	15/03 ^a /05	Unanimidad
	16/03 ^a /05	Unanimidad
	17/03 ^a /05	Unanimidad
	18/03 ^a /05	Unanimidad
Cuarta (ordinaria)	19/04 ^a /05	Unanimidad
	20/04 ^a /05	Unanimidad
	21/04 ^a /05	Unanimidad
	22/04 ^a /05	Unanimidad
	23/04 ^a /05	Unanimidad
	24/04 ^a /05	Unanimidad
Quinta (extraordinaria)	25/05 ^a /05	Unanimidad
	26/05 ^a /05	Unanimidad
	27/05 ^a /05	Unanimidad
	28/05 ^a /05	Unanimidad
	29/05 ^a /05	Unanimidad

Sesión	Acuerdos	Votación
Sexta (ordinaria)	30/06 ^a /05 31/06 ^a /05 32/06 ^a /05 33/06 ^a /05 34/06 ^a /05 35/06 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Séptima (ordinaria)	36/07 ^a /05 37/07 ^a /05 38/07 ^a /05	Unanimidad de los presentes Unanimidad de los presentes Unanimidad de los presentes
Octava (ordinaria)	39/08 ^a /05 40/08 ^a /05 41/08 ^a /05 42/08 ^a /05 43/08 ^a /05 44/08 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Novena (ordinaria)	45/09 ^a /05 46/09 ^a /05 47/09 ^a /05 48/09 ^a /05 49/09 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Décima (ordinaria)	50/10 ^a /05 51/10 ^a /05 52/10 ^a /05 53/10 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Décimo Primera (extraordinaria)	54/11 ^a /05 55/11 ^a /05 56/11 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Décimo Segunda (ordinaria)	57/12 ^a /05 58/12 ^a /05 59/12 ^a /05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad

Sesión	Acuerdos	Votación
	60/12ª/05 61/12ª/05 62/12ª/05 63/12ª/05 64/12ª/05 65/12ª/05 66/12ª/05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Décimo Tercera (ordinaria)	67/12ª/05 68/12ª/05 69/12ª/05 70/12ª/05 71/12ª/05 72/12ª/05 73/12ª/05 74/12ª/05 75/12ª/05 76/12ª/05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
Décimo Cuarta (ordinaria)	77/12ª/05 78/12ª/05 79/12ª/05 80/12ª/05 81/12ª/05 82/12ª/05 83/12ª/05 84/12ª/05	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

III. Acuerdos

1. Relación de acuerdos agrupados por asunto*

Asunto: Organización de los trabajos de la Comisión

ACUERDO	
01/01 ^a /05:	Se designa como Secretario de la COREPRE al C. Javier Felipe Hernández Sánchez, quien apoyará los trabajos de la misma con base en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.
02/01 ^a /05	La Comisión da por aprobado el Calendario de Sesiones de la COREPRE para el año 2005.
03/01 ^a /05	La Comisión aprueba que los Partidos Políticos puedan acreditar, si así lo consideran conveniente, a un representante técnico para apoyarlos en el desarrollo de los trabajos de este órgano colegiado; asimismo, deberán enviar sus respectivas propuestas, a través de oficio, a la Presidencia de la COREPRE para su registro y seguimiento correspondiente.
04/01 ^a /05	La Comisión aprueba el formato de registro de la asistencia de los integrantes de la COREPRE, a través del cual se acreditará su participación en la sesión que corresponda.
05/01 ^a /05	La Comisión da por aprobado el formato de seguimiento de acuerdos tomados por este órgano colegiado, con la incorporación de un listado de asuntos pendientes.**
08/01 ^a /05	La Comisión aprueba realizar la grabación de las sesiones de la COREPRE con el propósito de contar con una memoria del desarrollo de las mismas, la cual ofrezca un elemento de certeza adicional a sus integrantes.
14/02 ^a /05	Se acuerda que la Presidenta de la Comisión solicite al Consejero Presidente la inclusión de un punto en el orden del día de la próxima reunión de trabajo del Consejo General, referente a examinar si las atribuciones de la COREPRE pueden, o no, ser ampliadas con el fin de que tenga participación en el desarrollo de los sistemas informáticos relacionados con el cómputo de resultados electorales del 2 de julio de 2006.

*No se incluyen los que se refieren a la aprobación de minutas y seguimientos de acuerdos.

**No se presentó debido a que nunca quedaron asuntos pendientes.

74/13ª/05	Se da por recibido el proyecto de Informe de Actividades 2005 de la Comisión Especial Encargada de los Procedimientos y Mecanismos para Conocer, Recabar y Difundir de Forma Inmediata las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral del Dos de Julio de 2006, que presenta la Presidencia de la Comisión, para su revisión, recepción de observaciones y, en su caso, aprobación en la próxima sesión de la COREPRE.
80/14ª/05	Se aprueba el Informe de Actividades 2005 de la COREPRE.
81/14ª/05	Se aprueba que la Presidenta de la Comisión envíe el Informe de Actividades 2005 de la COREPRE al Secretario Ejecutivo para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General.
82/14ª/05	Se da por recibido el Seguimiento de Acuerdos 2005 de la COREPRE.
83/14ª/05	Se aprueba incorporar el Seguimiento de Acuerdos 2005 de la COREPRE al informe de actividades 2005 de la Comisión.

Asunto: Determinación del procedimiento más idóneo para recabar y difundir las tendencias electorales el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006

ACUERDO	
06/01ª/05	La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva elaborar un documento donde se realice la comparación de características, ventajas y desventajas, que representa cada uno de los procedimientos para recabar y difundir tendencias o resultados electorales, previstos en el artículo 60, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal; asimismo, se solicita a la Secretaría Ejecutiva recabar y enviar a los integrantes de la COREPRE información sobre las experiencias técnicas del IEDF en el desarrollo de programas de resultados preliminares.
07/01ª/05	La Comisión acuerda analizar la información solicitada a la Secretaría Ejecutiva y continuar con el desahogo del punto 4 del Orden del Día, el 10 de febrero de 2005; además de extender una atenta invitación a todos los integrantes del Consejo General, a través de la Presidencia de la COREPRE.
09/01ª/05	La Comisión acuerda impulsar la realización de un conteo rápido por considerarlo el procedimiento idóneo para conocer, recabar y difundir las tendencias electorales el día de la jornada electoral de 2006.
10/01ª/05	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo elaborar una propuesta de proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se determina el procedimiento para recabar y difundir las tendencias electorales el día de la jornada electoral de 2006, misma que deberá ser enviada a los integrantes para análisis y, en su caso, aprobación en una próxima sesión de la COREPRE.

12/02 ^a /05	Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se Determina que la Modalidad que se Llevará a Cabo para Recabar y Difundir de Forma Inmediata las Tendencias Electorales del Día de la Jornada Electoral del 2 de Julio de 2006 será la de Conteos Rápidos, con las observaciones que presentaron los integrantes de la COREPRE.
17/03 ^a /05	La COREPRE se da por enterada de las propuestas de ajuste y adición presentadas por los integrantes del Consejo General al proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el procedimiento para recabar y difundir de manera inmediata las tendencias electorales de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.
18/03 ^a /05	<p>La Comisión propone al Secretario Ejecutivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el título del proyecto de Acuerdo agregar la referencia a la difusión de los resultados parciales de los cómputos distritales y delegacionales. • En el considerando 15, mencionar que la difusión de resultados parciales tomará como base la experiencia e infraestructura adquiridas por el Instituto en la realización de programas de resultados preliminares. • En el considerando 16, omitir hacer referencia al SICODID. • En el considerando 17, precisar que las fuentes de la información para los conteos rápidos serán los avisos de resultados que se fijarán en el exterior de las casillas electorales, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Código. • En el considerando 18, señalar que la difusión de los resultados parciales de los cómputos distritales y delegacionales comenzará alrededor de las 22:00 horas. • En el considerando 19, precisar que la difusión de los resultados parciales de los cómputos distritales y delegacionales se actualizará de manera periódica hasta alcanzar el 100 por ciento, con la aclaración expresa de que esa información tendrá carácter preliminar. • En el punto de acuerdo Tercero, eliminar la referencia al SICODID.
22/04 ^a /05	Se solicita al Secretario Ejecutivo enviar a los integrantes de la COREPRE una copia simple de los contratos que el IEDF celebró con las empresas que, en el año 2000, realizaron los conteos rápidos.
23/04 ^a /05	Se aprueba que la COREPRE celebre una reunión de trabajo con un grupo de investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que encabeza la Doctora Julia Isabel Flores, con el propósito de que la Comisión disponga de información sobre las metodologías, alcances, limitaciones y características generales de los conteos rápidos.
25/04 ^a /05	Se solicita al Secretario Ejecutivo presente un aproximado de los costos actuales de mercado de los conteos rápidos, con la precisión de que no se tratará de cotizaciones formales y la Comisión no conocerá, en esta etapa, los nombres de las empresas que sean consultadas para tal fin.

32/06 ^a /05	La Comisión se da por enterada de la primera aproximación sobre los costos de contratación de los conteos rápidos, que presentó el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento al acuerdo 25/04 ^a /05 de la COREPRE.
33/06 ^a /05	Se da por recibida la propuesta de actividades relacionadas con el procedimiento para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral.
34/06 ^a /05	Se aprueba distribuir a todos los integrantes del Consejo General del IEDF, para su conocimiento, las transcripciones de las intervenciones de los especialistas en estudios de opinión que acudieron a la reunión de trabajo con la COREPRE el 8 de junio de 2005.
38/07 ^a /05	La COREPRE aprueba contar con asesoría especializada en estudios de opinión que proporcione respaldo técnico y teórico para la realización de los conteos rápidos por los cuales se conocerán las tendencias electorales en los comicios del 2 de julio de 2006.
41/08 ^a /05	Se da por recibida la segunda versión del Cronograma de preparación del procedimiento para difundir de forma inmediata las tendencias electorales del día de la jornada electoral.
42/08 ^a /05	La Comisión aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva del IEDF y a la DEASPE que, de acuerdo con la normatividad aplicable, realicen los trámites correspondientes para la contratación de la asesoría especializada para los conteos rápidos.
47/09 ^a /05	La Comisión se da por enterada del estado de avance del servicio de asesoría especializada en estudios de opinión que proporcionará respaldo para la realización de los conteos rápidos, por los cuales se conocerán las tendencias electorales en los comicios del 2 de julio de 2006.
52/10 ^a /05	La Comisión da por recibido el Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre el servicio de asesoría especializada en estudios de opinión que proporcionará respaldo técnico y teórico para la realización de los conteos rápidos, por los cuales se conocerán las tendencias electorales en los comicios del 2 de julio de 2006.
56/11 ^a /05	La Comisión se da por enterada del Informe sobre la contratación del grupo de especialistas en estudios de opinión, que asesorará al IEDF en la realización de los conteos rápidos, por los cuales se conocerán las tendencias electorales en los comicios del 2 de julio de 2006.
59/12 ^a /05	La Comisión se da por enterada del Informe de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en los trámites de la contratación del grupo de especialistas en estudios de opinión, que asesorará al IEDF en la realización de los conteos rápidos, por los cuales se conocerán las tendencias electorales en los comicios del 2 de julio de 2006.

Asunto: Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2006)

ACUERDO	
21/04 ^a /05	Se da por recibida, para su análisis y valoración, la primera propuesta de Calendario, de la Secretaría Ejecutiva, de Actividades para el sistema de información de resultados parciales de 2006.
24/04 ^a /05	Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria en la que la Secretaría, con el apoyo de la Unidad de Informática, presentará un bosquejo general del sistema de información de resultados parciales de 2006.
27/05 ^a /05	Se da por recibido el esquema general para el diseño y desarrollo de un sistema de resultados parciales de 2006, con las observaciones presentadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional.
28/05 ^a /05	Se aprueba el Calendario de Actividades para el diseño y desarrollo de un sistema de resultados parciales de 2006 con las precisiones realizadas por los integrantes de la COREPRE.
29/05 ^a /05	A través del Secretario Ejecutivo del IEDF, la Comisión enviará un oficio a los Coordinadores Distritales para sensibilizarlos sobre la importancia de su colaboración en el desarrollo y operación del sistema de difusión de resultados parciales del Proceso Electoral de 2006.
35/06 ^a /05	La Comisión se da por enterada de la comparación entre el Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y el programa de difusión de resultados parciales, que presenta el Secretario Ejecutivo del IEDF.
43/08 ^a /05	La COREPRE da por recibidos los documentos correspondientes al <i>Estado de Avance del Programa por el que se Darán a Conocer los Resultados Parciales de la Elección de 2006</i> y el <i>Informe de Avance de las Actividades Previstas en el Calendario de Actividades para el Diseño y Desarrollo del Sistema de Resultados Parciales de 2006</i> y se da por enterada del estado de avance reportado a través de ambos documentos.
44/08 ^a /05	El programa por medio del cual se harán del conocimiento del público los resultados parciales de los comicios locales del año 2006 tendrá el nombre de Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 (PREP 2006).

48/09 ^a /05	Se aprueba el documento denominado <i>Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2006)</i> .
49/09 ^a /05	La Comisión se da por enterada del estado de avance del programa por el que se darán a conocer los resultados parciales de la elección de 2006.
53/10 ^a /05	La Comisión da por recibido el Informe de la Unidad de Informática sobre el avance del programa por el que se darán a conocer los resultados parciales de la elección del 2006.
60/12 ^a /05	La Comisión se da por enterada de la descripción del Funcionamiento del SICODID, que presentó la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
61/12 ^a /05	La Comisión se da por enterada del Informe de la Unidad de Informática sobre el avance del programa por el que se darán a conocer los resultados parciales de la elección de 2006.
62/12 ^a /05	Se da por presentado el Diagrama de Operación del PREP 2006.
63/12 ^a /05	Se dan por presentados los módulos del PREP 2006 correspondientes al programa de captura distrital de los resultados electorales parciales, el sistema por el que se proyectarán los resultados electorales parciales en la Sala del Consejo General del IEDF y el diseño de página WEB para la difusión de los resultados electorales parciales en Internet.
64/12 ^a /05	La Comisión da por realizadas las primeras pruebas de operación del programa de captura distrital de los resultados electorales parciales, el sistema por el que se proyectarán los resultados electorales parciales en la Sala del Consejo General del IEDF y el diseño de página WEB para la difusión de los resultados electorales parciales en Internet.
65/12 ^a /05	Del 3 al 10 de noviembre de 2005, los integrantes de la Comisión entregarán comentarios, observaciones y sugerencias al diseño y módulos de consulta, de la página WEB para la difusión de los resultados electorales parciales en Internet.
66/12 ^a /05	Se ajusta la fecha para la realización de la próxima sesión de la COREPRE a fin de poder incluir en el orden del día, la presentación de la prueba integral de operación del PREP 2006.

69/13ª/05	La Comisión se da por enterada del Informe de la prueba integral de operación del PREP 2006 que presentó la Secretaría Ejecutiva, con la cooperación de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática.
70/13ª/05	La Comisión da por recibidos los documentos soporte del Informe de la prueba integral de operación del PREP 2006, titulados <i>Reporte sobre las actividades de preparación y desarrollo de la prueba de operación y Prueba de operación SICODID/PREP. Noviembre 30 de 2005</i> , que presenta la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como el <i>Informe de las actividades contenidas en el Calendario de Actividades PREP 2006. 30 de noviembre de 2005</i> , que presenta la Unidad de Informática.
71/13ª/05	La Secretaría Ejecutiva entregará copias rubricadas de los documentos <i>Reporte sobre las actividades de preparación y desarrollo de la prueba de operación y Prueba de operación SICODID/PREP. Noviembre 30 de 2005</i> , e <i>Informe de las actividades contenidas en el Calendario de Actividades PREP 2006. 30 de noviembre de 2005</i> , al Secretario Ejecutivo del IEDF, para la conformación de un expediente sobre el Informe de la prueba integral de operación del PREP 2006.
72/13ª/05	La Comisión solicita agregar las bitácoras de los sistemas informáticos que correspondan, al expediente que se integrará sobre las pruebas de operación del PREP 2006, a fin de conformar una memoria del Programa de Resultados Electorales Parciales 2006.
73/13ª/05	La Comisión aprueba reprogramar su próxima sesión para el día 15 de diciembre de 2005, con el propósito de incluir en el Orden del Día la realización de un simulacro de operación del Programa de Resultados Electorales Parciales 2006.
75/13ª/05	La Comisión retira la solicitud, presentada en la Décimo Segunda Sesión de la COREPRE, de incluir la posibilidad de desplegar resultados por partido político en el módulo de consulta de resultados por Internet del PREP 2006.
79/14ª/05	La Comisión da por realizado el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 (PREP 2006).

IV. Anexo Documental

1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se Integra la Comisión Especial Encargada de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes a Fin de Conocer las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el Día de la Jornada Electoral del Dos de Julio de Dos Mil Seis y los Proyectos de Mecanismos Necesarios para Recabar y Difundir de Forma Inmediata Dichas Tendencias o Resultados.
2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se Determinan los Procedimientos para Recabar y difundir de Forma Inmediata las Tendencias Electorales y los Resultados Parciales el Día de la Jornada Electoral del Dos de Julio de Dos Mil Seis.
3. Minutas de la Comisión.
4. Seguimientos de Acuerdos de la Comisión (por sesión).
5. Seguimiento de Acuerdos 2005 de la COREPRE.
6. Calendario de Sesiones de la COREPRE para el año 2005.
7. Registros de asistencia de los integrantes de la COREPRE.
8. Propuesta de actividades relacionadas con el procedimiento para recabar y difundir de forma inmediata las tendencias electorales el día de la jornada electoral.
9. Relación de actividades que se llevarán a cabo como parte del procedimiento recabar y difundir de forma inmediata las tendencias electorales el día de la jornada electoral 2006.
10. Programa de Resultados Electorales Parciales 2006 (esquema general).
11. Calendario de Actividades PREP 2006.
12. Programa de Resultados Electorales Parciales (diseño).
13. PREP 2006. Arquitectura del sistema.
14. Flujo de captura-transmisión. PREP 2006.
15. Reporte sobre las actividades de preparación y desarrollo de la prueba de operación.
16. Prueba de operación SICODID/PREP. 30 de Noviembre de 2005.

17. Copias rubricadas por el titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad de Informática, de los documentos soporte de la prueba del PREP realizada el 30 de noviembre de 2005.
18. Reporte técnico relativo al simulacro del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2006).